

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición a instancia de don Pablo Veiga Sánchez, contra don Agustín González Vázquez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días del bien que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, 11, planta cuarta, el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 19.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se señala segunda, para el día 10 de mayo de 2000, a las diez horas, en el mismo sitio de la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo para la primera.

Tercera.—Si no remataren en ninguna de las subastas anteriores se celebrará subasta, el día 12 de junio de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1523, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de dichas condiciones.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Décima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y los que corresponden la subasta serán de cargo del rematante.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados rebeldes, en su caso.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Concepción Arenal, 1, planta segunda, puerta C, bloque I, con su antejo, municipio: A Coruña. Número de finca registral 50.661, sección 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña.

Y para que conste expido y firmo el presente en A Coruña, a 24 de enero de 2000.—La Secretaria.—9.247.

ALCALÁ DE GUADAIRA

*Edicto*

Doña María del Carmen Marín Toledano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/96, se tramita procedimiento de cognición a instancia de don Antonio García Cobano, contra «Industrias Cárnicas del Sur, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/0000/14/0123/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera el día 3 de julio de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución a la demandada y, para el caso de no poder llevarlo a cabo, sirva esta publicación de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Suerte de tierra de secano enclavada en el término de esta ciudad, al sitio de Gastaembalde, con la extensión superficial de 5 hectáreas 40 áreas 9 centiáreas, equivalentes a 10 fanegas de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 517, libro 430, folio 199 vuelto, finca número 11.853, cuadruplicado. Por valor de 6.413.461 pesetas (seis millones cuatrocientos trece mil cuatrocientas sesenta y una pesetas).

Dado en Alcalá de Guadaira a 4 de febrero de 2000.—La Juez, María del Carmen Marín Toledano.—El Secretario.—9.282.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

*Edicto*

Por haberse acordado por providencia de fecha 3 de febrero de 2000, por doña Carmen Lage Santos, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 90/1999, seguido por la falta de lesiones, se hace público, por medio de edicto, la siguiente citación, por desconocerse el actual paradero del denunciado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca

Citación

Según lo acordado por providencia de fecha 3 de febrero de 2000, en autos de juicio de faltas 90/1999, se cita a Bouzekri El Ghiabi, cuyo domicilio se desconoce, para que asista a la celebración de la vista oral del referido juicio, que tendrá lugar el próximo día 15 de marzo de 2000, a las diez horas.

Alcázar de San Juan, 3 de febrero de 2000.—Carmen Lage Santos.—8.884.

## ARGANDA DEL REY

*Edicto*

Doña Sara Perales Jarillo, Juez de Primera Instancia número 4 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ramos y Contreras, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca sita en la calle Alcalá, 11, segundo, letra I, de Valdilecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, tomo 3.620, libro 51, folio 25, finca registral número 5.566, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 1 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—9.303.

## ARGANDA DEL REY

*Edicto*

Doña Sara Perales Jarillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el Ayuntamiento de Torres de la Alameda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Fincas todas ellas sitas en el edificio en construcción, situado en Ronda Santa Susana, M-30, calle Morisma y calle Viento de Torres de la Alameda. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, en la inscripción 3.ª, del tomo 1.198, libro 98.

Finca 7.654, folio 140. Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas

Finca 7.657, folio 107. Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas

Finca 7.658, folio 110. Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas

Finca 7.659, folio 111. Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas

Finca 7.660, folio 113. Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas

Finca 7.661, folio 115. Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas

Finca 7.662, folio 117. Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas

Finca 7.663, folio 119. Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas

Finca 7.665, folio 123. Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas

Finca 7.666, folio 125. Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas

Finca 7.667, folio 127. Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas

Finca 7.668, folio 129. Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas

Finca 7.669, folio 131. Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas

Finca 7.670, folio 133. Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas

Finca 7.671, folio 135. Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas

Finca 7.672, folio 137. Tipo de subasta: 600.000 pesetas

Dado en Arganda del Rey a 1 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—9.309.

## ARGANDA

*Edicto*

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Felipe Martínez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo de la casa de Campo Real, calle Mercado, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 857, libro 101, folio 84, finca número 9.419, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.400.000 pesetas.

Dado en Arganda a 24 de enero de 2000.—La Secretaria.—9.306.

## BILBAO

### Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 429/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de don Jesús de Molino Laguna, contra don Silvano Prieto Miguel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 470700000042998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, si cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial sito en planta baja, segundo a la derecha, entrando, al portal en la calle Iturrubide, número 11, de Bilbao. Inscrito al tomo 1.695, libro 215, folio 4, finca número 14.723, cuya matriz es la 8.860.

Valor: 6.220.800 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—9.234.

## BILBAO

### Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 692/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Bao Contreras, don José María Ayarza Salazar, don José María Ayarza Bao, «Hierros y Metales del Norte, Sociedad Limitada» y doña María Ángeles Arto Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Gran Vía, número 56, piso tercero izquierda, escalera A, de Bilbao, y camarote anexo inseparable a dicha vivienda. Finca número 19.578. Tipo: 99.000.000 de pesetas.

Parcela de garaje sito en el número 56 de la calle Gran Vía. Finca número 14.214. Tipo: 3.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 15 de febrero de 2000.—La Magistrado-Juez, María de los Ángeles Ruiz Núñez.—9.332.

## CÁCERES

### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/99, instado por el «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cid Molano y doña Isadora Sierra Parra, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar por primera vez, el día 26 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 26 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100 y por tercera vez, en su caso, el día 26 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 14.880.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1135, clave 18, en el Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho de consignación anteriormente referida.

Quinta.—Haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en la plaza del Divino Morales, sin número. Ocupa una superficie construida de 129 metros cuadrados y útil de 120 metros cuadrados. Linda: Frente, con la plaza del Divino Morales; derecha, entrando, con Matias Parra Tejado y don Fernando Lucas Tejado; izquierda, con herederos de don Juan Mateos Holgado, y fondo, con don Benito Castaño Javato. Inscrita al tomo 1.694 del archivo, libro 196 del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, folio 37, finca número 12.243, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 7 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—9.224.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento más adelante referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección L.

Asunto: 185/98, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: "Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima", contra don José López Martínez y doña Ana Isabel Moreno Blázquez.

El Secretario señor Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por la Procuradora señora Peña Gea únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de mayo de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Castellón-Grao, calle Dolcainers, número 9, 1.º A. Tiene asignada como anejo plaza de garaje número 1; en semisótano del inmueble, cuarto trastero número 1. Inscrita en la hipoteca ejecutada en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al folio 47 del tomo 920, libro 210, finca registral 18.739.

Tasada en 8.462.500 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas al demandado, notificación que se practicará en la propia finca a subastar respecto de la demandada doña Ana Isabel Moreno Blázquez. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a dicho demandado. Respecto del demandado don José López Martínez, dado su ignorado paradero, sirva la publicación de edictos de notificación en forma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo a su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 28 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—9.213.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 466/97 de ejecutivo otros títulos, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra «Castelló T. V., Sociedad Limitada», y don Luis Carlos Fabra Salvador, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate por la parte actora podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, 3 de mayo de 2000. Tipo, el de la tasación del bien.

Segunda subasta, 31 de mayo de 2000. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta, 28 de junio de 2000. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con «bungalow» en calle Zarauz, número 27. Inscrita al folio 201, tomo 909, libro 199 de la sección primera, finca registral número 4.485 del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Tasada en 17.759.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Castellón de la Plana, 4 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—9.207.

## CERVERA DE PISUERGA

## Edicto

Don Diego Orive Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Español de Crédito, contra doña Carmen Cea González, don Vicente Mínguez Cea y don Ismael Mínguez Cea, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señá-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 2000, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3430.000.17.0200.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 2000, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las doce horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Local en planta de sótano de un edificio sito en avenida Castilla y León, número 6, de Guardo; superficie de 17,45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.281, folio 150, finca 7.553.

Tipo: 493.346 pesetas.

2. Local en planta de sótano del edificio sito en plaza de la Constitución, número 1, de Guardo; superficie de 87,15 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.393, folio 92, finca 10.988.

Tipo: 2.798.561 pesetas.

3. Local en planta de sótano de un edificio sito en plaza de la Constitución, número 1, de Guardo; superficie de 49,68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.393, folio 94, finca 10.989.

Tipo: 1.595.324 pesetas.

4. Local en planta de sótano de un edificio en Guardo, plaza de la Constitución, número 1; superficie de 172,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.393, folio 96, finca 10.990.

Tipo: 963.360 pesetas.

5. Local 37 en planta de cubierta de un edificio sito en Guardo; superficie de 32,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.393, folio 98, finca 10.991.

Tipo: 2.424.343 pesetas.

6. Local 38 en planta de cubierta de un edificio sito en Guardo; superficie de 11,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.393, folio 99, finca 10.992.

Tipo: 874.341 pesetas.

7. Local 39 en planta de cubierta de un edificio en Guardo; superficie de 15,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.393, folio 100, finca 10.993.

Tipo: 1.183.151 pesetas.

8. Local 40 en planta bajo cubierta de un edificio sito en Guardo; superficie de 5,22 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.393, folio 101, finca 10.994.

Tipo: 388.430 pesetas.

Cervera de Pisuerga, 31 de enero de 2000.—El Juez, Diego Orive Abada.—El Secretario.—8.833.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña María Isabel Serrano Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Fidel González Maeso y doña Rosa María Sobrino Palomares, en el que, por resolución de esta fecha, se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1383000017029994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Para el caso de no ser posible la notificación personal de la resolución señalando subastas a los demandados, se entenderá notificada con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta y su valor

Finca número 12.792, inscrita al folio 13, tomo 1.464, libro 208 del Ayuntamiento de Malagón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real.

Casa sita en la calle Luisa de la Cerda, número 27, de Malagón, que ocupa la total superficie del solar sobre el que se asienta, consta de planta baja con una superficie construida de 183 metros cuadrados y de planta alta, con una superficie construida de 108 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o sur, con don Maximiliano Solera Navarro; izquierda o norte, casas del pueblo; espalda o este, don Teófilo Navarro Martín, y frente u oeste, calle de su situación.

El valor de la finca es de 12.300.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 9 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.308.

## COÍN

### Edicto

Doña Soledad Velázquez Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Criado Plaza y don Lázaro Criado Plaza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2910/000/18/0102/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se cele-

brará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, al tomo 903, libro 260, folio 54 vuelto, finca número 15.043-B, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Dado en Coín a 19 de enero de 2000.—La Juez, Soledad Velázquez Moreno.—El Secretario.—8.831.

## COÍN

### Edicto

Doña Soledad Velázquez Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Rosa María Criado Vargas, doña Gloria Criado Vargas y don Francisco Javier Martín Mota, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2910/000/18/0045/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 3, vivienda en la planta primera, tipo A, en la villa de Alhaurín El Grande, al partido de Las Peñuelas y Huertas Altas, con entrada por la calle Santa Teresa de Jesús, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, folio 164, del libro 264 del Alhaurín El Grande, finca 20.278.

Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

Dado en Coin a 19 de enero de 1999.—La Juez, Soledad Velázquez Moreno.—El Secretario.—9.315.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Doña Marta García Sipols, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Enrique Debasa y doña Emiliana Sanz Esteban, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 289000018101/98, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.273, libro 65 de Collado Mediano, folio 60, finca número 3.776, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 1 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.316.

#### DURANGO

##### Edicto

Habiendo observado errores en el edicto número 2.544, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 2000, librese el oportuno edicto subsanando dichos errores, haciendo constar que la actora es «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», y los demandados don Jesús María Trueba Gorrochategui y doña María Begoña Basabe Larrea.

Lo que así se propone y firma, doy fe.  
Durango (Bizkaia), 14 de febrero de 2000.—El Secretario.—9.264.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 42/1999, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Manuel Alonso Sempere, don José Alonso Sempere y «Manolet Almandras, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar la finca a pública subasta por primera vez el día 3 de mayo y, en su caso, por segunda vez el día 7 de junio, y por tercera vez el día 5 de julio, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta es el de 25.060.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera. No admitiéndose postura que no cubra dichas cantidades en la primera o segunda subastas. Y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el acreedor, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo para la primera y segunda subasta y, en el caso de la tercera subasta, también será el 20 por 100 exigido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con

éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de que fuera señalada la subasta en un día inhábil en esta ciudad se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, exceptuando los sábados.

La presente publicación servirá de notificación en forma a los deudores, conforme al artículo 130 de la Ley Hipotecaria, en relación con el párrafo primero del artículo 226 del Reglamento Hipotecario, para el caso de que la notificación personal, en cuanto al deudor, resultara negativa, por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado.

#### Finca objeto de subasta

Edificio sito en calle Siete de Julio, número 22, barrio del Barranco de las Cruces, que se desarrolla en tres plantas, con las siguientes superficies: Planta baja, 227 metros cuadrados, destinados a local y al portal escalera de acceso a las plantas altas. Planta primera, segunda en orden de construcción desde la rasante, 362 metros cuadrados, destinados a vivienda. Y planta segunda, tercera en orden de construcción desde la rasante, 123 metros cuadrados destinados a vivienda. Ambas viviendas tienen acceso directo desde la calle por medio del portal-zaguán sito en la planta baja, a la derecha del local. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca al tomo 2.070, libro 28, folio 113, finca número 2.954-P, inscripción tercera.

Dado en Elche a 1 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario.—9.225.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria de Primera Instancia número 3 de El Ejido,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 286/97, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a don Vicente López Navarro, doña Antonia López Fernández, don Eleuterio González Sánchez y doña Magdalena López Fernández, en los que en trámite de procedimiento de apremio se ha acordado anunciar la venta, en pública subasta, del siguiente bien:

Urbana número 23.—Vivienda segundo 7. Situada en la planta segunda del bloque número 1, sito en la parcela designada como PTP 9, de la urbanización de «Almerimar», término de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina-salón, terraza, dormitorio y baño. Linda: Norte, con la calle 62 de la urbanización; sur, con zonas comunes; este, con vivienda segunda, 6 y, oeste, con la vivienda segunda, 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.483, libro 640, folio 48, finca número 48.645.

La expresada finca ha sido tasada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera, el día 18 de mayo de 2000, a las doce treinta horas. De no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de junio de 2000, a las doce treinta horas e igualmente, se señala para la tercera, el día 12 de julio de 2000, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación; el mismo, rebajado en un 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para el caso de la tercera, no admitiéndose posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número de cuenta 0275-0000-17-0286-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que los días señalados para primera, segunda o tercera subastas, fueren inhábiles, se celebrará el siguiente día hábil a la hora acordada.

Caso de no hallarse los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación en forma.

El Ejido, 17 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—9.232.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Don Miguel Ángel López Marchena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Xerosol, Sociedad Anónima», don Rodrigo Verano Puyana y doña Lorenza Niño Bejarano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 2000, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/17/0205/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 2000, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera subasta el día 5 de julio de 2000, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, vivienda situada en Rota, en calle San Rafael, número 14, en planta baja, compuesta de una sala a la calle, corredor de paso a otra sala del centro, cocina y patinillo, con una superficie de 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, a nombre de don Rodrigo Verano Puyana, casado con doña Lorenza Niño Bejarano con carácter privativo, al folio 159 vuelto del libro 202, tomo 426, finca registral número 5.240, inscripción sexta.

Esta valorada en la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000).

Puerto de Santa María, 10 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—9.304.

## ESTELLA-LIZARRA

### Edicto

Doña María Isabel Luri Artola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella-Lizarra,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Emilio Pérez Ruiz y «Conservera de la Ribera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3146-0000-18-0221-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 31 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 7. Local industrial de 329,80 metros cuadrados, sita en Azagra. Linda: Frente, accesos comunes; derecha, Junta de Regadío y Manuel Virto; izquierda, local número 8, y fondo, Emilio Oscoz. Forma parte del edificio industrial en calle Filemón los Santos, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, finca 11.566, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subastas: 6.413.880 pesetas.

Número 8. Local industrial en Azagra de 221 metros cuadrados, que linda: Frente, accesos comunes; derecha, local número 7; izquierda, local número 9, y fondo, Emilio Oscoz. Forma parte del edificio industrial en calle Filemón los Santos, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, finca 11.567, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta: 3.443.000 pesetas.

Dado en Estella-Lizarra a 31 de enero de 2000.—La Juez, María Isabel Luri Artola.—La Secretaria.—9.260.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Madrid, contra don Juan Antonio Fernández Medina y doña Milagros Bejarano Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta fijado en 10.300.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2402, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, piso primero número 2, situado en planta primera del portal número 12 de la urbanización «Humanes II», en la carretera de Fuenlabrada a Griñón y San Pedro, en término municipal de Humanes de Madrid, hoy calle Vicente Aleixandre, número 13. Mide 87 metros 72 decímetros cuadrados construidos y 64 metros 31 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con dicho resto; izquierda, con piso número 3 en su planta, hueco de ascensor y rellano en escalera por donde tiene su acceso, y fondo, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 1 en planta. Cuota: 2.845 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 960, libro 86, folio 159, finca número 7.228.

Dado en Fuenlabrada a 22 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.298.

#### GANDÍA

##### Edicto

Doña Elisa Fort Gadea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 140/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Janinka, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Peiró Vercher, contra don Adolfo Enrique Álvarez Romero y doña Esperanza Terre Escribano, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 5 de abril de 2000; por segunda, el día 5 de mayo de 2000, y por tercera, el día 5 de junio de 2000, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 8.624.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera que suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta, con distribución para habitar. Con superficie construida aproximada de 110 metros 61 decímetros cuadrados, sita en Gandía, calle Cibeles, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 4, al tomo 1.628, libro 856, folio 32, finca 60.536.

Dado en Gandía a 20 de enero de 2000.—La Juez, Elisa Gadea Fort.—El Secretario.—9.219.

#### GRANADA

##### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1999, se tramita procedimiento de ejecutivos 171/1999, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Entreálamos, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio de 2000, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica, procedente de la denominada «Casería de Armengol», en término de Atarfe. Es la número 30. De superficie 45.000 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, resto de la finca matriz, que se destinará a zona verde de la futura urbanización; sur, parcela número 23 de la urbanización, y este, casería del Chaparral. Se segrega de la finca 9.571, inscrita al folio 204 del tomo 1.506 del archivo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.562 del libro 160 de Atarfe, folio 100, finca 10.177. Está actualmente construida y valorada pericialmente para subasta en 1.500.000.000 de pesetas.

Granada, 9 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.286.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat, procedimiento 283/1999-J, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 7 de febrero de 2000, página 1482, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo, donde dice: «Se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de abril de 2000, a las catorce treinta horas»; debe decir: «A las once treinta horas».

Hospitalet de Llobregat, 23 de febrero de 2000.—8.922.

#### HUESCA

##### Edicto

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 479/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Valentín Artero Camón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1984, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.



Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Elemento privativo número 27.—Solar sito en Sariñena, en la partida Sasos o Corcullos, urbanización «Los Cuadrones»; de una superficie de 157 metros 9 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, del tipo E, que consta de dos plantas. La planta baja se compone de porche exterior, entrada a la vivienda, salón-comedor-cocina unidos, paso al corral o jardín trasero y aseo; existe además un anejo agrícola con entrada desde la calle y comunicado directamente con el dicho corral o jardín trasero. La planta alta se compone de escalera de subida, pasillo repartidor, baño completo y cuatro dormitorios. La superficie construida en vivienda es de 111 metros 815 decímetros cuadrados, y la útil de 89 metros 65 decímetros cuadrados; la superficie construida del anejo agrícola es de 25 metros 61 decímetros cuadrados, y la útil de 20 metros 49 decímetros cuadrados. El resto del solar o superficie descubierta se destina a corral o jardín. Linda: Frente o norte, con calle interior de la urbanización denominada calle dos; fondo o sur, solar número 29; derecha u oeste, solar número 28; izquierda o este, solar número 26. Cuota: 2,58 por 100. Inscrita en el tomo 326, folio 122, finca número 7.318 del Registro de la Propiedad de Sariñena.  
Valoración: 5.706.080 pesetas.

Dado en Huesca a 4 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, Beatriz Balfagón Santolaria.—El Secretario.—9.271.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Zafra Augayo y mercantil «JR-134, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose par que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2049-000-18-408-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno al sitio de La Veguilla, término de Úbeda; con superficie de 1.224 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.501, libro 663, folio 143, finca número 41.182. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Urbana, número 51. En el polígono del Valle de Jaén, Portal, número 6. Piso primero, izquierda, letra A, del edificio «Venus»; tiene una superficie de 90 metros cuadrados construidos, según título, y 92 metros 34 decímetros cuadrados, según cédula de calificación definitiva. Inscrita al tomo 1.819, libro 57, folio 101, finca número 4.946 del Registro número 1 de Jaén.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 11 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Jesús Passolas Morales.—El Secretario.—9.273.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Eva María Atares García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña María del Carmen

Martínez León, contra don Jesús Gracia Álvarez, en el que, por resolución de esta fecha 14 de febrero de 2000, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4869000015020497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que, únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo, previamente, el depósito a que se ha hecho referencia en el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana 23, bloque número dos, piso primero, letra A. Vivienda del tipo A, sita en la primera planta alzada de Illueca (Zaragoza), avenida San Babil, número 11, segundo A, con una superficie útil de 84,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.425, libro 49, folio 162, finca 4.978, inscripción tercera, a favor de don Jesús Gracia Álvarez, casado con doña María del Carmen Martínez León.

Valorada en 8.478.000 pesetas.

2. Local semisótano primero, anexo a dicha vivienda y pasillo central de acceso.

Urbana 18 A. Bloque número dos, local semisótano primero.

Se halla situado a nivel inferior al de la calle. Tiene una superficie útil de 17 metros cuadrados y una cuota de participación en el total del bloque de 0,44 por 100 en la calle San Babil, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.561, libro 60, folio 48, finca 4.973/1, inscripción primera a favor de don Jesús Gracia Álvarez, casado con doña María del Carmen Martínez León.

El pasillo central de acceso 18-n está situado a nivel inferior al de la calle y tiene una superficie, aproximada, de 72,57 metros cuadrados. Sirve de pasillo de acceso a todos los demás locales-aparcamientos y tiene su entrada al frente del bloque,

lindado a la derecha con los locales semisótanos primero y octavo. Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio de 1,11 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.561, libro 60, folio 61, finca 4.973/P.

Valorado en 850.000 pesetas.

3. Finca rústica de secano. Sita en Illesca (Zaragoza), paraje Humbria, fuente el Cuello. De una superficie de 0,6242 hectáreas, según documento privado de compraventa de 11 de abril de 1989, en Illueca, por don Jesús Gracia Álvarez y su esposa doña María del Carmen Martínez León, a don Manuel Joven Jimeno y esposa (antes de don Felipe Luna Gascón y don Felipe Luna Gregorio). Falta de inscribir en el Registro de la Propiedad. Valorado en 147.178 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 14 de febrero de 2000.—La Juez, Eva María Atares García.—El Secretario.—8.852.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 722/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, E. Finan», contra don Melquisedec Llobregat Pérez, doña Susana Llobregat Pérez y «Assembled Systems», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3490.0000.17.0722.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados del señalamiento de las subastas acordado, caso de ser negativa la intentada de forma personal.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 20.151. Urbana: Edificio de dos plantas, sito en la calle Camino del Monte, número 54, del término municipal de Camas (Sevilla). La planta baja, consta de un salón sin distribuir y un patio de luces, y respecto a la planta alta no figura su distribución en el Registro de la Propiedad. Tiene una superficie construida de 112 metros 34 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Linda: Sur, con la calle Camino del Monte, por donde tiene su entrada; norte, con la finca donde se encuentra ubicada; poniente, con don Juan Antonio Pérez Martínez, y naciente, con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, sección Camas, finca registral 20.151, tomo 1.593, libro 163, folio 220. Su valor de tasación es de 4.900.000 pesetas.

Finca registral número 20.152. Rústica: Suerte de olivar en secano, al sitio de la Fuente, término de Camas. Tiene una superficie de 5 áreas 66 centiáreas. Linda: Al norte, arroyo de la Fuente; sur, en línea de 14 metros 15 centímetros, Camino de Monte; naciente, en línea de 40 metros, Juan Antonio Pérez Martínez, y poniente, en igual longitud, Esperanza Martínez Agea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, sección Camas, finca número 20.152, tomo 1.593, libro 163, folio 223. Su valor de tasación es de 566.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de febrero de 2000.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—9.222.

## LEGANÉS

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Leganés, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 21 de enero de 2000, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/94, promovido por el Procurador señor García Sánchez, en representación de Caja Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identificará concisamente a «Promociones Inmobiliaria Villa de Madrid, Sociedad Anónima». La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de abril de 2000, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.682.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de mayo de 2000, a idéntica hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 2000, a idéntica hora, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.682.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda

subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor en la finca hipotecada, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela número 4 del plano de adjudicaciones, en el término de Leganés (Madrid), al sitio conocido como Valdepeylos. Tiene una superficie de 170 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle número 32 de nuevo trazado dentro del plan parcial del sector 3; por la derecha, entrando, con la parcela número 6, adjudicada al Ayuntamiento de Leganés y don Juan José del Pozo y otros; por la izquierda, con la parcela número 2, adjudicada a don Antonio Sánchez Lozano, y por el fondo, con la parcela número 3, adjudicada a don Torpedo Toledo, y «La Soledad MG, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.007, libro 165 de Leganés, folio 61, finca número 13.588, inscripción 1.<sup>a</sup>

Leganés, 21 de enero de 2000.—La Secretaria.—9.311.

## LEÓN

### Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, contra «Duvita Soriano García Feycasa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2113000018011399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 de tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda en la planta cuarta, señalada con la letra B del bloque 5 del conjunto arquitectónico o urbanización residencial «Rey Don Sancho II Fase», ubicada en la manzana 9 del polígono 58 de León, con una medida superficial de 145,3 metros cuadrados, útiles 100,65 metros cuadrados, que linda, tomando como frente el lindero sur de la urbanización: Frente, vivienda letra A de la misma planta y portal; derecha, desde ese frente, caja de escalera y ascensor y vivienda letra C de la misma planta y portal, e izquierda y fondo, vuelos sobre zona común. Consta de salón, cocina, cuatro dormitorios y dos baños. Tiene una cuota de participación en los gastos generales de la urbanización del 0,6194 por 100; en los gastos causados por la zona recreativa, zona verde y piscina del 0,8574 por 100 en los gastos del bloque o portal número 5, del 3,5664 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.709, libro 204, folio 61, finca número 13.168.

Tipo de subasta: 19.968.800 pesetas.

Dado en León a 10 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.318.

LEÓN

Edicto

Doña Rosa María García Ordas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 108/98-1 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Lobato Merino y don José Iván Cenitagoya González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2119-0000-17-0108-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primera: Urbana. Finca tercera. Piso segundo, destinado a vivienda, sito en la segunda planta alta del edificio en León, calle Misericordia, número 14, con una superficie de unos 89 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.622, libro 212 de la sección B del Ayuntamiento de León, folio 77, finca registral número 12.282, inscripción segunda. Valoración: 7.200.000 pesetas.

Segunda: Urbana. Finca cuarta. Piso vivienda tercero, sito en la tercera planta alta o ático del edificio en León, calle Misericordia, número 14, con una superficie aproximada de 66 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al total valor del inmueble de 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.641 del archivo, libro 222 de la Sección primera, B, del Ayuntamiento de León, folio 119 vuelto, finca registral 12.870, inscripción segunda.

Valoración: 3.350.000 pesetas.

Las valoraciones se han efectuado en función de su antigüedad y del grado de conservación de los elementos constructivos exteriores.

Dado en León a 3 de febrero de 2000.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.335.

LEÓN

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 506/98, a instancias de Caja España de Inversiones, contra don Florentino Lorenzana Valcarce y doña María Cruz Fernández Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 21240000180506/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca quinta.—Local de oficinas, sito en la primera planta alta del edificio en León, calle Ordoño II, número 3; de 221 metros 48 decímetros cuadrados de superficie construida, con inclusión en parte proporcional de servicios comunes, siendo la superficie construida, sin incluir parte proporcional de servicios comunes, de 187 metros 97 decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, finca quinta-uno, segregada de la presente, rellano de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, casa del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y otros, y fondo, finca de garaje «Iban» y rellano de escalera y ascensor. Su valor respecto al total de la finca principal es de 6,4085 por 100. Así resulta de la reseñada inscripción 4.<sup>a</sup> de la finca registral número 17.524, fechada el 13 de octubre de 1980, y de la inscripción 7.<sup>a</sup> de la finca registral número 7.468, cuyo número de finca es el que le ha correspondido a la anterior finca registral número 17.524, por el reglamentario pase de la historia de la misma a los libros de la sección 1.<sup>a</sup> B del Ayuntamiento de León, que está integrada en la demarcación hipotecaria de este Registro por división del término de León, obrante al folio 151 vuelto, del libro 212 de dicha sección 1.<sup>a</sup> B de León, tomo 2.622 del archivo.

Dado en León a 15 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Soto Guitián.—El Secretario.—9.317.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Por medio del presente y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 7 de L'Hospitalet de Llobregat, en virtud de lo acordado en los autos de juicio de declaración de herederos abintestato número 306/99 de causante don José García Simón, hijo de José y de Mónica, viudo, nacido el 15 de septiembre de 1915,

en Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tenía en L'Hospitalet de Llobregat, número 114, segundo, primera, con documento nacional de identidad número 38.235.053, y que falleció en L'Hospitalet el día 29 de octubre de 1995, promovidos por la Generalitat de Catalunya, por lo que se hace saber que don José García Simón falleció sin testar y que su herencia es reclamada por la Generalitat de Catalunya, a fin de que todas aquellas personas o entidades que se creen con igual o mejor derecho puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia de L'Hospitalet, sito en la avenida Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, a reclamar dicha herencia dentro del plazo de treinta días.

Dado en L'Hospitalet a 13 de enero de 2000.—El Secretario.—8.981.

1.ª 2-3-2000

## LLÍRIA

### Edicto

Doña María José Valero Campora, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 93/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), contra don Juan Colomar Martí (documento nacional de identidad número 25.389.888-G), en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 28 de junio de 2000, a las once horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 28 de julio de 2000, a las diez horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 3 de octubre de 2000, a las once horas. Caso de ser alguno de los días festivo, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 de referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 439518000009399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sirviendo la presente notificación en forma al demandado referido.

Por el presente edicto se notifica al titular de la finca a subastar, don Juan Colomar Martí, el señalamiento de las subastas, por si resultare negativa la notificación acordada.

### Descripción

Parcela.—Tierra seco, erial, de 1.701 metros cuadrados, sita en término de Bétera (Valencia); parcela 470, de la Llima del Calderer, y en su interior se halla una construcción destinada a almacén, una construcción de forma rectangular que mide 3,80 por 6,40, es decir, 24 metros 32 decímetros cuadrados, con cerramientos de bloque de hormigón y cubierta de forjado de viguetas prefabricadas, bovedillas cerámicas y capa de compresión con acabado de rasilla; y otra, también de forma rectangular, que mide 10,30 metros por 22,60, o sea, 232 metros 78 decímetros cuadrados, con cerramiento de bloque de hormigón y cubierta de estructura metálica y chapa plegada; en los dos casos el suelo es de solera de hormigón, y los cerramientos enfoscados de cemento por el interior y el exterior. De la total superficie dicha, la parte no ocupada por las construcciones se destina a accesos y aparcamientos. Es parte de la parcela 94 del polígono 20 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.733, libro 236 de Bétera, folio 48 vuelto, finca número 24.267.

En su interior se halla construida una casita del tipo «fin de semana», compuesta de planta baja, con distribución para habitar, que ocupa una superficie de 43 metros cuadrados.

Tipo de tasación para la subasta: 20.040.000 pesetas.

Lliria, 7 de febrero de 2000.—La Juez sustituta.—La Secretaria.—9.205.

## LLÍRIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 320/99, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de Argentario, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Teresa García Polo, don Luis Sánchez Pérez, doña María Pilar Martín Polo y don Miguel Salvador Sánchez Pérez, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica, concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 9 de mayo de 2000, hora de las trece; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 5 de junio de 2000, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 4 de julio de 2000, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 439400018032099, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Nave industrial, sita en Titaguas, calle en proyecto, número 18; de 529 metros cuadrados de superficie, sin distribución interior, excepto unos aseos y vestuarios y un pequeño altillo. Linda: Por la derecha, entrando, con don Manuel Polo Polo; por la izquierda, con don Pedro Polo Clemente, y por el fondo, la carretera de Alpuente y doña Angelina Ródenas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Chelva, al tomo 168, folio 1, finca registral 1.413.

Tipo de tasación para la subasta: 18.880.000 pesetas.

Lliria, 10 de febrero de 2000.—El Juez.—8.862.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 4/1999, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasanté García, contra don Genaro Martínez Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 3 de abril de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 8 de mayo de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.325.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 5 de junio de 2000, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66 edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000004/1999. En tal supues-

to, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Garcinuño, número 22, bajo A, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 1.030, libro 171, folio 38, finca registral 11.743, inscripción cuarta.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—9.290.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 143/1999, a instancias de Argentina, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Pedro María Ortiz Armua y doña Gleda América Laborde Vanoli, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 3 de abril de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 8 de mayo de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 5 de junio de 2000, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66 edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000143/99. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Santa María Micaela, número 4, primero D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.697, folio 189, finca registral 47.351, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1999.—El/la Secretario.—9.246.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos 18/96, de la entidad «Austral Ingeniería, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Se aprueba el Convenio propuesto y proclamado en el auto de fecha 18 de noviembre de 1997, mandando a los interesados estar y pasar por él, y a los efectos de darle la publicidad que corresponda, librense los oportunos edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en los mismos periódicos y diarios donde se convocó la Junta mencionada, así como en el «Boletín Oficial del Estado», y dirijase igualmente mandamientos por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, despachos que se entregarán al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y reporte. Cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso. Inclúyase el presente auto en el libro de Sentencia.»

Y a fin de dar la publicidad acordada, expido el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—9.289.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 291/1999, a instancia de Argentina, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Alejandro Martín Sigüenza, doña Dolores Martínez Castayo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 6 de abril de 2000, a las diez diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 11.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 11 de mayo de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana.

Tipo de licitación: 8.981.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 15 de junio de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta: 24590000291/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Monsalpe, número 14, tercero A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 2.043, folio 218, finca número 133.699, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de enero de 2000.—El Secretario.—9.251.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 216/92, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra «Ediciones Marco, Sociedad Anónima», y don Juan Manuel Ortega Agudo, en reclamación de cantidad, 2.109.928 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 18.000.000 de pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Finca registral número 13.087, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.585, folio 194, libro 441, calle Santa Adela, número 12, planta baja, 1, código postal 28033 Madrid.

La subasta se celebrará el día 3 de abril de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de cederse el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a 11 de enero de 2000.—La Secretaria.—9.323.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 30/1999, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Alberto Flores Valencia y doña Isabel González de Campoamor, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 5 de abril de 2000, a las diez y diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 22.944.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 10 de mayo de 2000, a las diez y diez horas de su mañana.

Tipo de licitación, 17.208.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 7 de junio de 2000, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda subasta y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 2459000030/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien que se saca a subasta

Finca sita en calle Escosura, número 5, local bajo y sótano denominados 6, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.945, folio 65, finca registral 88.263, inscripción tercera.

Madrid, 13 de enero de 2000.—El/La Secretario.—9.238.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 373/99, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra don Enrique Rodero Hoyos y doña María Isabel Córdoba Lamela, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de abril de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.418.190 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de mayo de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.563.643 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de junio de 2000, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificios de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000373/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Delicias, 23, 2.º interior, letra B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.382, libro 1.283, sección segunda, folio 52, finca registral número 45.807, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 13 de enero de 2000.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—9.268.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 529/97, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios centro comercial «Colombia», contra doña Mercedes Losa Sánchez, don Lucas Sánchez Sánchez, don Francisco Sánchez Sánchez y doña Amparo Alonso Boro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2445, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Dos locales comerciales sitos en el centro comercial «Colombia», de Madrid, en la avenida de Bucaramanga, 2. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 12, de Madrid, fincas números 28.816 y

28.817, al tomo 1.575, libro 431 de Hortaleza y folios 22 y 26, con una superficie aproximada de 21 y 67 metros cuadrados, que se encuentran unidos. Siendo su valor de tasación el de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 20 de enero de 2000.—La Secretaria, Socorro Martín Velasco.—9.242.

#### MADRID

##### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Quesada Jiménez, doña María del Pilar Colindres Hernández, don Antonio Quesada Jiménez, doña Dolores Villanueva Yrala, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2429, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca trabajada a don Antonio Quesada Jiménez y doña Dolores Villanueva Yrala, con domicilio en la calle Cristo, número 9, segundo izquierda, piso en Pinto, calle Cristo, número 9, segundo izquierda II, puerta número 6, figura inscrita como finca urbana en el libro 227, tomo 644, finca registral número 13.649. Siendo el tipo del remate de 8.985.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación de los señalamientos de subasta, tanto a los demandados en ignorado paradero, como para el supuesto de que teniendo domicilio fuere negativa la notificación personal.

Madrid, 11 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.214.

## MADRID

### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado bajo el número 883/98, instado por «Obras y Promociones Trabe, Sociedad Limitada», he aprobado el Convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho Convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Madrid, 15 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—9.272.

## MADRID

### Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 888/95 seguido en este Juzgado, a instancia de «Idea Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra Hajvairy Hussain Construction Group, se ha dictado sentencia con fecha 3 de julio de 1998, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Antecedentes de hecho, fundamentos jurídicos y fallo

Que estimando la demanda formulada por «Idea Madrid, Sociedad Anónima», contra Hajvairy Hussain Construction Group, debo condenar y condeno al demandado a que se entregue a la demandante la cantidad de quince millones cuarenta y tres mil trescientas cincuenta pesetas, más el interés al tipo legal devengado por el importe de las facturas acompañadas con la demanda desde su respectiva fecha, a calcular en ejecución de sentencia, así como al pago de las costas.

Así por esta sentencia, contra la que cabe recurso de apelación que habrá de interponerse en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, en ignorado paradero, Hajvairy Hussain Construction Group, expido, sello y firmo el presente en Madrid a 15 de febrero de 2000.—El Secretario.—9.210.

## MADRID

### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.147/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de C. P. Cañada 8, contra don Marcelo Perea Rey, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2542, agencia Basílica, 9, oficina 932, clase de procedimiento 14, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos de propiedad que corresponda a don Marcelo Perea Rey sobre el local comercial número 3, situado en la planta baja de la casa número 61-L-A de la unidad vecinal X del barrio de Moratalaz, de Madrid, señalada dicha casa con el número 8 de la calle Cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 166, finca registral número 6.637.

Habiéndose justipreciado en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación al demandado y de publicación de la presente subasta, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 15 de febrero de 2000.—El Secretario.—9.206.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña María Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Majadahonda,

En el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Majadahonda, al número 387/1999, se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra a la entidad mercantil «Cárnicas Pomosa, Sociedad Anónima», y nombrando Comisario a don Rafael Marras Fernández-Cid y Depositario a don Fernando Hortal López.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado,

debiendo sólo verificarse al depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

En Majadahonda, 17 de enero de 2000.—María Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria.—9.259.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio García Domínguez, contra doña Josefa Florido Vivar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 293400018010499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en la hilera superior (SUR) de la parcela procedente de la finca «Viña», sita en el Morlaco, contigua a la urbanización «Cerrado de Calderón», partido de los Almendrales, inmediaciones de la



torre de San Telmo, del término municipal de esta ciudad. Situada, yendo de suroeste a nordeste, en el segundo grupo de casas numerada 1-9, con una superficie entre casa y solar de 157 metros cuadrados. La edificación mide 129 metros cuadrados útiles, más 16 metros 90 decímetros cuadrados de garaje y 4,50 metros cuadrados de trastero, también útiles. La edificación mide 146 metros cuadrados construidos, más 28 metros cuadrados de garaje y 7,50 metros cuadrados de trastero, también construidos. Se incluye el siguiente programa: En planta superior, varias dependencias y servicios; en planta intermedia, varias dependencias y servicios, y en planta inferior, varias dependencias y servicio, ubicándose en la cubierta visitable el trastero. Ocupa de solar la superficie de 95 metros cuadrados, quedando destinado el resto a jardín, accesos y desahogo. El conjunto linda: Derecha, entrando, por la calle superior, con la siguiente casa 1-10; fondo, calle inferior (propia del conjunto residencial), e izquierda, con la casa E-8. Hoy calle Celesta, 18.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga en el folio 17, tomo 1.483, libro 689, sección Alameda, finca número 4.890-A, inscripción 33.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El/la Secretario.—9.270.

## MARTORELL

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 8/1998-AN, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Entidad Pat-Nau, Sociedad Limitada», contra don Alberto Bogaña Félix, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, procedente de la heredad llamada «Manso Roca», situada en término municipal de Esparraguera, señalada como número 8 en el plano. De superficie útil de 2.302 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 37 metros, aproximadamente, con vial de subida al transformador, y al oeste, también en línea recta de 54 metros, aproximadamente, con propiedad del señor Jiménez Arias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.211, libro 157 de Esparraguera, folio 76, finca número 10.964.

Tipo de subasta: 25.051.000 pesetas.

Dado en Martorell a 3 de febrero de 2000.—El Secretario.—8.848.

## MATARÓ

### Edicto

Don José María Vila Biosca, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Matató,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Javier Juan Matz y doña María Carmen Martí Queralt, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo, a las diez horas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Unidad número 6. Vivienda unifamiliar sita en Alella (Barcelona), con frente a la Riera Coma Fosca, 18, casa 6, que consta de planta sótano, con una superficie construida de 133,66 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 85,17 metros cuadrados; planta primera, con una superficie construida de 85,34 metros cuadrados, y planta segunda o buhardilla de 46,39 metros cuadrados, tiene además una zona ajardinada de 153,89 metros cuadrados. Linda: Al norte, mediante jardín, con finca de procedencia; al sur, con unidad número 5; al este, mediante jardín, con vial privado, y al oeste, mediante jardín, con pasaje peatonal.

Se le asignó un coeficiente del 18,608 por 100. Inscripción: Finca registral número 4.302, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Matató, al tomo 3.021, libro 109 de Alella, folio 60.

Tipo de subasta: 44.700.000 pesetas.

Matató, 14 de enero de 2000.—El Secretario.—9.237.

## MONCADA

### Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 335/97, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Francisco López Loma, contra don José Carlos García del Toro y doña María Julia Miralles Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 2 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia). Para el supuesto de resultar desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de junio de 2000, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la tercera, si resultare desierta la segunda, el día 3 de julio de 2000, a las 12 treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca, que se indicará más adelante junto a la descripción de la finca. En segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera, si fuere necesario, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta. La consignación se efectuará en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, facilitando el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción número 3 de Moncada (Valencia), sucursal 576 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.531/0000/18/0335/97, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, y sin que sean admitidos cheques o entrega en metálico. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, haciendo la consignación prevenida a la que se ha hecho referencia, presentando resguardo acreditativo y aceptando de forma expresa las obligaciones descritas en la condición sexta del presente edicto.

Cuarta.—En primera subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado; en segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, excepto los sábados, a la misma hora.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a los postores, excepto la que corresponda al mejor, la que se reservará en depósito conforme lo establecido en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Asimismo, y a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primero remata a favor de los demás licitadores por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos regulados en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local número 31, vivienda en quinta planta, situada en el término de Tabernes Blanques (término de Valencia), partida de Masamardá, forma parte del edificio sito en avenida País Valencià, número 130.

Inscripción: Tomo 538, libro 34 de Tabernes Blanques, folio 57, finca número 2.908, inscripción quinta.

Tipo de subastas: Primera, 9.071.773 pesetas; segunda, 75 por 100 de la primera, y tercera, sin sujeción a tipo.

Moncada, 19 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—9.327.

### MONCADA

#### Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 45/1999, se sigue expediente de autorización judicial para la venta de bienes de incapaz, a instancia de doña Matilde Mariño Pedrero, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de treinta días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera y única subasta el día 3 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indicará junto a la descripción del bien, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Para poder tomar en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de la subasta. La consignación se efectuará en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, facilitando el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada (Valencia), sucursal 576 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.531/0000/49/0045/99; presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso y, sin que sea admitidos cheques o entrega de metálico. En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, haciendo la consignación prevenida a la que se ha hecho referencia, presentando resguardo acreditativo.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a los postores, excepto la que se corresponda al mejor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Asimismo, y a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer rematante incumple su obligación y, al efecto de poder aprobarse el remate a favor de los demás licitadores por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bien objeto de subasta y tipo

Urbana.—Finca número 41. Vivienda del piso tercero, puerta número 12, tipo D, recayente a la izquierda, mirando a la fachada de la avenida Dieciocho de Julio; comprende una superficie útil aproximada de 88,95 metros cuadrados, y linda: Frente, Avenida de 18 de Julio; por la derecha, vivienda puerta número 11 y vestíbulo de escalera; por la izquierda, vivienda puerta número 12 del zaguán número 3, hoy 1, y por espaldas, patio de luces y escalera. Inscripción: Al Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.763, libro 188 de Moncada, folio 149, finca 9.387-N, inscripción 4.ª

Tipo de subasta: 7.454.000 pesetas.

Moncada, 16 de febrero de 2000.—El Secretario judicial, Alberto Martínez de Santos.—8.855.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 7 de Móstoles y su partido,

Que en el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado, bajo el número 175/99, a instancia de «Grupo Inmobiliario la Corporación Banesto», representado por el Procurador señor Hornedo Muguero, contra don Laureano González Cañibano y doña María Carlota Barrera Arroyo, sobre resolución de contrato y restitución a la actora de la finca vendida, se ha dictado la resolución que transcrita literalmente es del siguiente tenor:

«Providencia Magistrado-Juez don Alfredo del Cura Álvarez.

En Móstoles a 24 de enero de 2000.

Dada cuenta, el anterior escrito únase y visto su contenido, emplácese a los demandados don Laureano González Cañibano y doña María Carlota Barrera Arroyo, por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de diez días comparezcan en las actuaciones, advirtiéndole que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y continuarán los autos su tramitación realizándose las notificaciones a los estrados del Juzgado, y que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.»

Y con el fin de que el presente sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Laureano González Cañibano y doña María Barrera Arroyo, cuyo último domicilio conocido era en París (Francia), rue 10 Rochambeau, actualmente en paradero desconocido, por el término y a los efectos anteriormente detallados, expido el presente en Móstoles a 24 de enero de 2000.

Móstoles, 24 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—El Secretario.—8.923.

### ONTINYENT

#### Edicto

Don Juan Vicente Esteve Roig, Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Juan Bautista Martí Catalá, con el número 679/99, a instancias de doña Concepción Martí Catalá, en el que por resolución del día de la fecha he acordado expedir el presente para anunciar el fallecimiento sin testar del causante don Juan Bautista Martí Catalá, reclamando la herencia los referidos solicitantes y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente.

Dado en Ontinyent a 2 de febrero de 2000.—El Juez, Juan Vicente Esteve Roig.—9.277.

### PARLA

#### Edicto

Don Francisco Javier Pérez-Olleros Sánchez-Bordona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña María Nieves Galea Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 237500001839399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B de la cuarta planta, en Parla, calle Felipe II, número 7, bloque 6. Ocupa una superficie aproximada, con inclusión de los servicios comunes, de 75 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2, al folio 34 del tomo 524, libro 47, de Parla-2, finca registral número 2.622.

Tipo de subasta: 12.160.000 pesetas.

Parla, 15 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.284.

### PONFERRADA

#### Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1495/99, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Luis Fernández Rallo, doña María Isabel Raga Merayo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2147/0000/18/0495/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 2000, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 13.—Local destinado a usos comerciales situado en la planta baja, en una nave diáfana, con entrada independiente desde la calle Eloy Reigada, de 121 metros 28 decímetros cuadrados de superficie útil aproximadamente, que linda: Frente, calle Eloy Reigada; derecha, entrando, rampa, escaleras, caja de escaleras y finca número 12; izquierda, más de «Construcciones Valcárcel, Sociedad Anónima», y fondo, fincas números 11 y 12.

Cuota: Se le asigna una cuota de 7,80 por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.480, libro 111, folio 171, finca registral número 15.315.

Título: Escritura de declaración de obra nueva en construcción y división horizontal, otorgada en Bembibre (León), ante el Notario don Emilio Navarro Moreno, el día 20 de enero de 1992, con el número 67 de su protocolo, y escritura de segregación, agrupación, declaración de obra nueva en construcción y división horizontal otorgada en la misma localidad y ante el mismo fedatario público, el día 3 de abril de 1991, con el número 400 de su protocolo.

El título remoto es la escritura de permuta autorizada en la misma localidad y por el mismo Notario, el día 9 de enero de 1991, con el número 33 de su protocolo.

La finca anteriormente descrita forma parte de la edificación siguiente:

Urbana.—Edificación sita en Bembibre en la avenida Villafranca, número 55, de policía urbana, que ocupa la totalidad del solar sobre la que se edifica, es decir, 407 metros 70 decímetros cuadrados de superficie aproximadamente.

Tasada a efectos de subasta en 13.480.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—9.320.

### POSADAS

#### Edicto

Don Juan Calzado Julia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Por el presente, hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 141/1997, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Onetti Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 7 de abril de 2000, a las once horas. Tipo de licitación de la finca 7.340: 6.930.000 pesetas. No será admisible postura inferior. Tipo de licitación de la finca 8.233: 5.940.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 5 de mayo de 2000, a las once horas. Tipo de licitación de la finca 7.340, 5.197.500 pesetas. No será admisible postura inferior. Tipo de licitación de la finca 8.233, 4.455.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 2 de junio de 2000, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno situada en el primer departamento de La Carlota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 814, libro 148, de La Carlota, folio 36, finca 7.340.

Rústica. Parcela de olivar situada en el primer departamento de La Carlota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 917, libro 167, de La Carlota, folio 29, finca 8.233.

Dado en Posadas a 11 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—9.292.

### POSADAS

#### Edicto

Don Juan Calzado Julia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Por el presente, hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el

305/1997, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Aguilar Sánchez y doña Josefa Bolance Almenara, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 7 de abril de 2000, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 7.680.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 5 de mayo de 2000, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 5.760.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 2 de junio de 2000, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta baja, con entrada por el portal de acceso en el que existe la escalera para subir a la planta alta del edificio situado en la calle

San José, sin número de gobierno, marcado actualmente con el número 6 de Palma del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 610 del archivo, libro 168, de Palma del Río, folio 165, finca 6.130.

Dado en Posadas a 11 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—9.285.

#### REDONDELA

##### Edicto

Doña Carmen Novoa Santas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Redondela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/1999, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Norberto Rosalino Caterbetti, doña Mónica Edith Noguera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3650-18-0379/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 10. Vivienda letra G en planta primera, a la que se accede por el portal número 2 del edificio. Ocupa una superficie construida de 110 metros 1 decímetro cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de planta, patio inte-

rior de luces y vivienda letra F; derecha, entrando, vivienda letra F y vuelo del paseo de Xunqueira, al que tiene terraza el salón-comedor; izquierda, patio interior de luces y vivienda letra D; fondo, patio interior de luces y vuelo de la propiedad de los herederos de don Aurelio García Casqueiro. Tiene como anejo un cuarto trastero bajo cubierta señalado con el número 21, de 12 metros 25 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 386, libro 161, folio 162, finca número 22.588, inscripción tercera.

Referencia catastral: 2314403NG3821S0035AL. Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Tipo de subasta: 146.300.000 pesetas.

Dado en Redondela a 1 de febrero de 2000.—La Juez y el Secretario.—9.240.

#### ROTA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/99, promovido por el Procurador señor Rubio Pérez, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 7.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de abril de 2000, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de mayo de 2000 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 2000 y hora de las once.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1629-0000-18-0136-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta de hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso derecha, en tercera planta integrado en el portal número 11, bloque A, señalada con el número 7 de la plaza del Triunfo, de esta villa.

Linda, entrando en el piso: Por la derecha, con la plaza del Triunfo; por la izquierda, con el piso tercero izquierda de este portal y bloque; por el fondo, con patio general de bloques, hoy llamada plaza de la Hispanidad; por el frente, con la caja de escalera y sobrante del solar en que está construido el bloque. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.331, libro 469, folio 100, finca número 21.819, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción primera de la finca.

Rota, 15 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—9.009.

### SALAMANCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del Tracto 406/99, a instancias de don Juan Francisco Hernández Rodríguez, respecto de las siguientes fincas:

1. Parcela de terreno sita en la ciudad de Salamanca, barrio de Los Pizarrales, calle Juan Miguel; que ocupa una extensión superficial de 90 metros cuadrados, y linda: Por frente, que es el este, con la calle de su situación; derecha, entrando, o norte, con casa de don Ángel González; por la izquierda o sur, con casa de don José González Becerra, y por la espalda u oeste, con finca de don Joaquín Maza Marcia.

2. Casa en el término municipal de Salamanca, calle Limón, número 25; de una extensión superficial de 90 metros cuadrados, y que linda: Por el frente, con calle Limón; derecha, entrando, con don Baldomero Bermúdez Vargas; izquierda, con don Emiliano González Becerra, y fondo, con don Juan Francisco Hernández Rodríguez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Salamanca a 26 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.266.

### SAN JAVIER

#### Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Vera Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 28 de marzo de 2000, a las once horas treinta minutos; en su caso, en segunda, el 25 de abril de 2000, a las once horas treinta minutos y, en tercera, el 23 de mayo de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones contenidas en la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-18-5399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Solar C, sito en Torre Pacheco, de 96,22 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Río Nalón; sur y oeste, calle Río Ebro, donde termina en punta, y este, solar número B-5. Sobre dicho solar se está construyendo una vivienda tipo C dúplex, de dos plantas, teniendo la planta baja una superficie útil de 39,50 metros cuadrados, y la alta, de 50,50 metros cuadrados, siendo la total superficie útil de la vivienda 90 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una garaje con una superficie útil de 14,70 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 7, finca número 27.843, libro 401, tomo 2.193, folio 136.

Tipo de subasta: 5.812.500 pesetas.

San Javier, 7 de febrero de 2000.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.—9.230.

### SANTANDER

#### Edicto

Doña Cristina Requejo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Garica 2000, Sociedad Limitada», contra doña María de los Angeles Sierra Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3858/0000/18/0416/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca sita en un edificio en Santander, bajada de la Caña, número 9, número 6, piso tercero B, anejos a esta vivienda le corresponde el trastero número 5 y plaza de garaje número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.187, libro 917, folio 179, finca número 76.817, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 76.000.000 de pesetas.

Santander, 1 de febrero de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—9.244.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Don Ángel Villanueva Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Turalco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá,

señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar tipo A, componente del complejo urbano denominado «Comercial y Residencial Gran Via», en San Juan (Alicante), estando ubicado el módulo de viviendas en la fachada a la avenida de Benidorm. Está desarrollada en tres plantas; semi sótano, en el que se ubican el garaje, trastero; baja y alta, destinadas a vivienda propiamente dicha. Cuenta con calle de acceso a dos niveles, el alto para peatones y el bajo para vehículos que acceden a los garajes de semisótano y que arranca de la avenida de Benidorm y corre entre este módulo y la galería comercial. Tiene asimismo una zona de jardín y piscina común. Las viviendas que tienen además un jardín privativo o patio en su parte trasera, tiene una superficie construida en semisótano de 65,88 metros cuadrados; en vivienda 88,09 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, porche y un dormitorio en planta baja, y distribuidor, tres dormitorios y dos baños, en alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.570, libro 198 de San Juan, folio 108, finca 15.385.

Tipo de subasta 13.561.080 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 23 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.301.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 774/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Ángel Garro, Sociedad Anónima»,

contra «Comercial Jusfer, Sociedad Limitada»; Garrikiwa, S. O. Justo Fernández Izquierdo y doña Josefa Ramírez Ramírez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de mayo de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000017077498, oficina 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de imposibilidad de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, sirvan para ello los edictos publicados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno en Castilleja de la Cuesta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al libro 113, tomo 505, folio 144, finca 7.293, propiedad de don Justo Fernández Izquierdo y doña Josefa Ramírez Ramírez.

Tipo de tasación: 75.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.293.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 461/97-5A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Esteban Orbeagozo, Sociedad Anónima», contra «Rodacom, Sociedad Anónima», y don Mauricio de los Santos Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035-0000-18-0461-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 12.359 duplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 86 vuelto, libro 229, sección quinta, tomo 924, inscripción octava. Nave industrial construida sobre la parcela número 20 actual, antes 34, de los terrenos que forman parte del polígono industrial carretera Amarilla, término de esta capital. Carece de distribución interior.

Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Sevilla, 4 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—9.243.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Romualdo Lobato Monge y doña Concepción Jiménez Ojeda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

te, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de una sola planta, construida sobre la parcela número 35 de la primera fase, perteneciente a la hacienda de olivar de regadío, conocida por San Ambrosio de Tarazona, término de La Rinconada. Finca registral número 4.640. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al tomo 512, libro 235 de La Rinconada, folio 131, finca número 4.640.

Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—9.297.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1997, se tramita procedimiento de juicio sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Direca, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.036.0000.18.0042.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 1. Local bajo, número 1, de la casa sin número de la calle Céforo. Está situado en la planta baja. Consiste en un local comercial sin distribución. Linda, mirando a la casa desde la calle Céforo, por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con local bajo número 2, caja de escalera y zona de servicios generales y local bajo número 3; por la izquierda, con la casa en calle Luis Montoto, número 91, y por el fondo, con casa número 89 de la calle Luis Montoto. Tiene una superficie de 196 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 14, vuelto, tomo 2.546, libro 269, de la sección segunda, finca número 12.190.

Tipo de subasta: 74.000.000 de pesetas.

Sevilla, 30 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.280.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 666/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de entidad Banco Zaragozano, contra don Juan Pino Ríos, doña María Luisa Tadeo Martín y don José Antonio Pino Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 6.612-B, folio 192, tomo 1.198, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, actual finca número 9.413-B, folio 220, tomo 777.

Tasada en 12.974.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 29 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—8.832.

TORRIJOS

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Rosario Vozmediano Simón y don Elías San Juan Aguado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4334, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela señalada con el número 32 del polígono de Ensánchez, número 4, de Villamiel de Toledo (Toledo), en la carretera de Pente Calvin a Métrida «Colonia de San Sebastián», en la calle del Limón. Ocupa una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Linda: Frente, al oeste, calle de su situación; derecha, entrando, parcela número 31; izquierda, parcela número 33 de don Antonio Uceda Gregorio, y fondo, parcela número 86 de don Emilio Esteban Martín, todas de la misma urbanización. Sobre esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar, de una sola planta, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en «hall», comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo distribuidor, porche de entrada y garaje. Está dotada de los correspondientes servicios de energía eléctrica, agua corriente y alcantarillado. Inscrita en el Registro de Torrijos, al tomo 1.638, libro 26, folio 154, finca número 2.231, inscripción primera.

Valor subasta: 11.100.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 8 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—9.307.

#### TORROX

##### Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1998, se tramita procedimiento de ejecutivos 82/1998, a instancia de Unicaja, contra don Antonio Ruiz González, don Antonio Ruiz Salvatierra y doña Nieves González Robles, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3005 0000 17 0082 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Suerte de tierra sita en Torrox, pago Barranco de Planos, sitio del Barranquillo del Gitano, conocida por la Postura, de viña perdida, con dos olivos, de extensión 3 obradas, equivalentes a 90 áreas 57 centiáreas, que linda: Norte, José Villena Salvatierra; sur y este, Jesús Villena Salvatierra, y oeste, Miguel Godoy Urdiales. Sobre la parcela rústica se encuentra construido un edificio vivienda compuesto de semisótano y dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 19, del tomo 393, libro 107 de Torrox, finca registral número 8.476. Tipo primera subasta: 12.039.300 pesetas.

Dado en Torrox a 7 de febrero de 2000.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—9.228.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Raquel Sala Navalón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 167/1999, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llao, contra don Joaquín Francés Blanch, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y ter-

cera vez, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 28 de abril de 2000, a las doce horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, de no haber postor en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de mayo de 2000, a las doce.

Y, en tercera subasta, y de no haber tampoco licitadores en la segunda, el día 29 de junio de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, que no se admitirán posturas que no cubran inferiores a dicho tipo; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pudiera llevarse a efecto en la forma acordada.

#### La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 2.—Vivienda piso primero, del edificio sito en Tortosa, avenida del Generalísimo, número 119, hoy avenida de la Generalitat, número 81, de superficie 100 metros cuadrados. Tiene su entrada por dicha avenida y distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, aseo y cuatro habitaciones. Linda: Derecha, entrando, con casa de doña Amalia Escoda; izquierda, viuda de don Ramón Baiges y, fondo, con doña Natividad Teresa Mauri Escribá.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.458, libro 783, folio 219, finca número 37.438, inscripción sexta.

Finca tasada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

Tortosa, 28 de enero de 2000.—La Secretaria, Raquel Sala Navalón.—9.233.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Amparo Ortiz Tomás, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Maldonado Rodríguez, contra don Pedro Tudela Martínez y doña Jacinta Cánovas Marín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto



del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, salvo el ejecutante, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 34.848: Rústica, en el término municipal de Totana, diputación o partido de La Costera. Trozo de tierra con proporción de riego, de cabida 36 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Cánovas Musso; sur, don Juan Ortiz Cortijos; este, resto de la finca matriz, y oeste, don Andrés Cánovas Musso y don Pedro Cánovas Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.560, libro 461, folio 139, inscripción primera.

Tipo: 3.066.000 pesetas.

Finca registral 19.682: Rústica, en el término municipal de Totana, partido de Las Mogeas. Trozo de tierra de cabida 1 hectárea 94 áreas 96 centiáreas. Linda: Este, don Simón Tudela Zamora; norte, herederos de doña Juana Gil; oeste, don Joaquín Garrigues, y sur, camino del Hornico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 911, libro 338, folio 181, inscripción tercera.

Tipo: 2.190.000 pesetas.

Finca registral 23.012: Rústica, en el término municipal de Totana, partido de la Torremocha, en La Hoya de Talón. Trozo de tierra con proporción de riego en blanco, de cabida 67 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, tierra de don Ginés Guerao

Morales; este, otra de doña Ana María Sánchez Cánovas; sur, tierras de don Jesús Martínez Martínez y don Antonio, doña María Teresa, don Ginés y doña Jacinta Espinosa Cánovas, y oeste, más de estos últimos y del citado don Ginés Guerao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 979, libro 367, folio 119, inscripción tercera.

Tipo: 219.000 pesetas.

Finca registral 4.136: Tierra en blanco sita en el término de esta villa, partido de La Fontanilla. De cabida 95 áreas 2 centiáreas. Linda: Por levante, acequia de la Calabera; mediodía, don Francisco Carpuda; poniente, El Saladar, y norte, don Andrés Carlos Martínez Legaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 164, libro 58, folio 180, inscripción sexta.

Tipo: 219.000 pesetas.

Finca registral 10.741: Rústica, consistente en 4 celemines de tierra, con proporción de riego, con algunos árboles frutales, equivalentes a 22 áreas 36 centiáreas. Sita en el término municipal de esta villa de Totana, partido de La Norica. Linda: Por levante, con tierras de labor de don Alejandro Cánovas; mediodía, las de don Gabriel Martínez; poniente y norte, con tierras de labor de don Romualdo Cánovas y doña Juliana Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 511, libro 187, folio 156, inscripción quinta.

Tipo: 219.000 pesetas.

Dado en Totana a 20 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Amparo Ortiz Tomás.—9.295.

## TRUJILLO

### Edicto

Don José Manuel del Brío González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Trujillo (Cáceres),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos con el número 136/91 a instancias de «Unión Cervecera, Sociedad Anónima», contra don Francisco Soto Suero y doña María Ángeles Rentero Tostado, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.351.835 pesetas), en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de tasación pericial, el bien inmueble que después se dirá, señalándose para la primera subasta el día 13 de abril de 2000, y hora de las doce, en este Juzgado, por el tipo de tasación pericial.

En prevención de que no hubiera postores, se señala la segunda subasta para el día 18 de mayo de 2000, a la misma hora e idéntico lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Para el supuesto de que tampoco hubiera licitadores en esta segunda, se señala la tercera subasta para el día 15 de junio de 2000, a la misma hora e idéntico lugar, y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Todos los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, cuenta número 1181/0000/15/0136/91 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta en la primera y segunda, siendo libres las posturas en la tercera subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitase esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancias del ejecutante se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento de las subastas.

Novena.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.270.900 pesetas a que asciende la tasación pericial.

Bien que se saca a subasta

Pleno dominio de la finca urbana sita en Miajadas (Cáceres), travesía Moret, número 14 (ahora calle Medellín); de una extensión superficial de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Andrés Rentero Tostado; izquierda, Fernando de Gracia Parra, y fondo, José Pizarro Loza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 789, libro 195 de Miajadas, folio 155, finca registral número 19.412, inscripción primera, en pleno dominio a nombre de los demandados y para su sociedad conyugal.

Dado en Trujillo a 26 de enero de 2000.—El Juez, José Manuel del Brío González.—El Secretario.—9.229.

## VALDEMORO

### Edicto

Don Iván Marcos García-Diego Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 13/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Arancien, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2845, una can-

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 25. La constituye la vivienda denominada segundo letra A y situada en la planta segunda de dicho edificio.

Inscrita al tomo 904, libro 186, folio 169, finca número 11.699, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pinto.

Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Finca número 15. constituye la plaza de garaje señalada con el número 15, situada en la planta semisótano de dicho edificio. Ocupa una extensión superficial de 12 metros 80 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 904, libro 186, folio 141, finca 11.689, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pinto.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 14 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—9.322.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Doña Yolanda Paredes Vázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 258/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Castellanos Gourmet, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1410/0000/18/258/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial número 3, sito en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Valdepeñas, calle Castellanos o Manuel Fernández Puebla, números 23 y 25. Tiene acceso independiente a través de la confluencia de las calles Castellanos o Manuel Fernández Puebla y Raimundo Caro Patón. Mide 134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.554, libro 750, finca 64.938.

Tipo de subasta: 18.101.514 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 2 de febrero de 2000.—La Juez, Yolanda Paredes Vázquez.—El Secretario.—9.254.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 74/94, a instancia de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra «Bus-Car, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de 9.829.434 pesetas de principal más 3.500.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta por el término de veinte días y precio de su avalúo los bienes de naturaleza inmueble que al final se expresan, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de mayo de 2000, a las doce horas, en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, planta décima, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indique al final del presente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4551/0000/17.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos, de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda.

Sexta.—Y para el supuesto de que resultare desierta, esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 8 de junio de 2000, a la misma hora, bajo las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera el día 6 de julio de 2000, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si en cualesquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda en Valencia, calle Madre Alberta Giménez, número 7, octava planta, puerta 15. Finca 23.347. Titular don Juan Miguel Prats Cuevas.

Valoración, a efectos de subasta: 8.444.512 pesetas.

Lote 2. Vivienda en Silla (Valencia), calle Maestro Ribera, número 18, segunda. Finca 18.086. Titular don Rafael Francisco Navarro Rios.

Valoración, a efectos de subasta: 6.881.899 pesetas.

Valencia, 9 de febrero de 2000.—El Secretario judicial, Francisco Javier Olivera Martínez.—8.861.

#### VÉLEZ-MÁLAGA

##### Edicto

Don Enrique Sanjuán Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Promotores y Consultores Ziur, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 16, vivienda tipo 3E, situada en la planta tercera, en el núcleo vertical que arranca desde la planta primera, en la zona lateral derecha del edificio, situado en las calles Doctor Fleming y Rocio, con fachada principal y acceso por esta última vía, sin designación aún de número, conocido con el nombre de edificio «Paloma», situado en la Vega de la Batería, playas de Torre del Mar, en este término municipal. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Comprende una superficie construida de 99 metros 64 decímetros cuadrados. Linda, vista desde su entrada: Frente, con ojo de patio y casa número 3 de la calle San Martín; derecha, entrando, con la vivienda tipo 3B; izquierda, entrando, con hueco de escaleras y vivienda tipo 3F, y fondo, con la calle Rocio. Finca 12.823, al folio 142, libro 135, tomo 1.038. Valorado en 9.465.800 pesetas.

Vélez-Málaga, 11 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—9.215.

#### VÉLEZ-MÁLAGA

##### Edicto

Don Francisco Javier de Urquía Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1997, se tramita procedimiento de procedimientos hipotecarios 324/97, a instancia de «Ci-

tibank España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Mártir Bueno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000018032497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda tipo D, en realidad C, situada en la derecha y centro del edificio sito en la Vega del Campo Santo, Playas de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, conocido con el nombre de «Mar y Sol», planta primera que tiene su entrada por el portal situado en el frente del edificio y denominado «Mar», con una superficie construida, incluida parte común, de 74 metros 85 decímetros cuadrados y sin estos elementos de 69 metros 85 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza. Linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo E; derecha, vivienda tipo C y patio; fondo, carretera de Málaga a Almería, y frente, pasillo de entrada. Cuota: 2,09 por 100. Inscripción: Pendiente de inscripción, reseñándose la del tomo 900, folio 9, libro 8, finca número 606, inscripción primera. Valor a efectos de primera subasta: 6.228.085 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de febrero de 2000.—El Juez, Francisco Javier de Urquía Peña.—El Secretario.—9.220.

#### VÉLEZ-MÁLAGA

##### Edicto

Don Francisco Javier de Urquía Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Karl Strassmeier y don Carin Strassmeier, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000018017398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo del 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio del 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, identificada con el número 12 dado a su parcela en plano general de la finca matriz, ubicado en la manzana PAR.1 del Plan Parcial Casa de la Viña, de Torre de Mar, término de Vélez-Málaga, en lo que se conoce como conjunto residencial «La Biznaga II», segunda fase. Ocupa la totalidad de la superficie dada a su parcela, que es de 260 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de tres plantas, la planta sótano destinada a usos varios; la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, dormitorio, aseo, porche de acceso, terraza principal y terraza lavadero y, la planta alta, a la que se accede a través de una escalera interior que parte desde la baja, compuesta de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. Ocupa esta vivienda entre todas sus plantas, una superficie construida de 206 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 174 metros 83 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no edificada se destina a jardín, escalera de acceso, jardín y desahogo de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.091, libro 172, folio 182, finca número 16.130. Tipo de subasta: 20.800.000 pesetas.

Vélez-Málaga, 16 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—9.209.

## VIELHA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vielha,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia de Vielha con el número 49/99, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Tecnoservicios de la Madera, Sociedad Limitada», por medio del presente se rectifican los datos registrales y los relativos a la superficie de la finca subastada, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 15 de febrero de 2000, números 39, página 1909, y número 21, página 31, respectivamente. Y, así, donde dice: «Tiene una superficie útil de 43 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota: 2,73 por 100. Esta finca es parte que se segrega de la finca número 4.829. Inscrita al tomo 473, libro 68 de Vielha, folio 100», debe decir: «Mide tras la segregación efectuada 100 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 473, libro 68 de Vielha, folio 100, finca número 4.829», manteniéndose los mismos términos y condiciones publicados en los boletines anteriormente mencionados.

Vielha e Mijarán, 22 de febrero de 2000.—El Juez y el Secretario.—9.253.

## VILAGARCÍA DE AROUSA

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 543/95, se sigue procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de comunidad de propietarios del centro comercial «Arousa», representado por el Procurador Pereira Rodríguez, contra entidad «Arousa Crisis, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará. El bien sale a licitación en lote.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, número 11, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 366000001554395.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que alguno de los señalamientos tuvieran lugar en domingo o día festivo, se entenderá la celebración de la subasta señalada, para el siguiente día hábil.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

## Relación del bien objeto de subasta

Urbana. Número 134. Local en planta tercera, destinado a usos comerciales y señalado como local de negocio tres-cinco; se halla situado en la parte central del edificio; de un edificio en construcción sito en la zona denominada «La Junquera», en el municipio de Vilagarcía de Arousa, y tiene una superficie útil de quinientos seis metros con setenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, este, pasillo de acceso y resto de la finca no edificada a esta altura; izquierda, oeste, hueco de escalera y pasillo de acceso; frente, sur, pasillo de acceso, hueco de ascensor y zona común de aseos, y fondo, norte, resto de finca no edificada a esta altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al folio 19 del libro 264, con el número de finca número 25.568.

Dicha finca se encuentra afectada por el procedimiento hipotecario número 13/97.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 7 de enero de 2000.—El Secretario.—9.241.

## VILA-REAL

*Edicto*

Doña Carmen Esteban Esteban, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vila-Real,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 227/99, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Albalat Moreno, contra don Vicente Moros Safont y doña Vicenta Pitarch Ros, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 5 de mayo de 2000, a las diez horas en su caso, en segunda, el día 5 de junio de 2000, y por tercera, el día 5 de julio de 2000, a la misma hora, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, que viene establecido en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que por error alguna de ellas sea en día festivo, celebrándose al siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Tercer piso elevado, esquina derecha, número 24 del edificio sito en Burriana, avenida Primo de Rivera, números 10, 12 y 14, con fachada a la citada avenida, puerta 6, destinada a vivienda, dividida en habitaciones tipo Q, con una superficie útil de 168 metros 16 decímetros cuadrados y una superficie construida de 198 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, libro 296 de Burriana, folio 15, finca número 35.383, inscripción tercera.

Se fija como valor de la finca para la subasta el de 23.800.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de Burriana y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse notificar personalmente.

Vila-Real, 1 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—9.263.

VILLARCAYO MERINDAD CASTILLA  
LA VIEJA*Edicto*

Doña Edurne Esteban Niño, Juez de Primera Instancia número 1 de Villarcayo Merindad Castilla la Vieja,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Llarena Pereda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/0191/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 1. Descripción: 1. Elemento dos. Vivienda de la planta alta primera, a mano izquierda de la casa, y además como anejos tiene la bodega de fondo y el trozo de camarote en Villasana de Mena, calle Doctor Elorduy y Bustamante, número 13. Inscripción: Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 884, libro 335 de Mena, folio 14, finca 33.336, inscripción segunda.

Tipo de remate: 4.000.000 de pesetas.

2. Finca número 2. Descripción: 2. Uno. Lonja de la planta baja, a mano derecha del portal de entrada por el lado sur en Villasana de Mena, calle Doctor Elorduy y Bustamante, número 13. Inscripción: Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 884, libro 335 de Mena, folio 14, finca 33.336, inscripción segunda.

Tipo de remate: 4.000.000 de pesetas.

Dado de Villarcayo Merindad Castilla la Vieja a 22 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—9.314.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 728/1995-D, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Zozaya Labat, doña Margarita Aguirre Martínez y «Luis Zozaya, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2000, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Departamento número 2, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 26, en planta de sótano menos dos, de un edificio en esta ciudad, avenida Cesáreo Alierta, números 9 y 11. Finca número 8.156-14, Registro de la Propiedad número 7.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana. Departamento número 2, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 27, en planta de sótano menos dos, de un edificio en esta ciudad, avenida Cesáreo Alierta, números 9 y 11. Finca número 8.156-15, Registro de la Propiedad número 7.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 2000.—El Secretario.—8.920.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Reyes de Flores Canales, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos números 364/98, seguidos a instancias de doña Inmaculada Domínguez Estepa y don Salvador Monuera Salazar, contra «Occidental de Carburantes, Sociedad Limitada», en reclamación de 820.357 pesetas de principal, más la suma de 170.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y gastos, ha acordado anunciar en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por perito en las cantidad que se reseña a continuación y que han sido embargados a la parte demandada, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 6 de abril, 11 de mayo y 8 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19, de esta capital.

#### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, menos el actor, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito y como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en cuestión. Caso de no celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100 del avalúo. Hasta la fecha del remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el citado resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior. La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar sus bienes pagando

el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora. Los autos originales, y caso de tratarse de bienes inmuebles, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este órgano para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si se trata de bienes inmuebles, se significa que se halla depositado en nave Transportes Varela, carretera Esclusa, sin número, de Sevilla.

#### Bienes que salen a subasta

Camión tractor, marca «Renault», modelo G 340 TTI Mánager, matrícula SE-0718-CN, tasado en 2.700.000 pesetas.

Camión tractor, marca «Renault», modelo G 340 TTI Mánager, matrícula SE-0719-CN, tasado en 2.700.000 pesetas.

Sevilla, 17 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial, Leonor Bernárdez Jiménez.—9.283.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat,

Hace saber: Por el presente, y en el procedimiento de sumario 13/1998, por un presunto delito contra la salud pública, se cita y llama a Antonio y de Obdulia, nacido el 6 de agosto de 1958, cuyo último domicilio conocido es calle Cervantes, número 10, primero derecha, de Castelldefels, en Barcelona, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de El Prat de Llobregat, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y, si no lo verificara, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo le ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en prisión, a disposición de este Juzgado.

El Prat de Llobregat-Barcelona, 15 de febrero de 2000.—El Juez.—La Secretaria judicial.—9.294.

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 11 de febrero de 2000, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias 51/30/98,

por un delito de abandono de destino, se cita a don Aquilino Perera García, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, piso primero, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se la notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de febrero de 2000.—El Secretario relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García Parreño.—8.886.

### Juzgados militares

Don Mohamed Mohamed Salam, con documento nacional de identidad 45.293.899, hijo de Benaisa y de Hadiya, natural de Melilla, de estado civil soltero, sin profesión, con graduación militar de Soldado, inculcado en el procedimiento diligencias preparatorias número 26/26/99, por un presunto delito de abandono de destino, y destinado en la ULOG número 24 de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar número 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, número 1, segunda planta, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 16 de febrero de 2000.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—9.291.

### Juzgados militares

Por haberse acordado, en providencia propuesta de fecha 14 de febrero de 2000, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias 52/05/98, por un delito de abandono de destino, se cita a Alejandro Henríquez Hernández, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que com-

parezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3, piso primero, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de febrero de 2000.—El Secretario relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García Parreño.—9.288.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juez del Juzgado Togado Militar territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Máximo Rodríguez Pérez, hijo de don Pio Ricardo y de doña María Olga, natural de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 78.622.937 J, inculcado en diligencias preparatorias número 51/09/99 por un presunto delito de «Abandono de destino o residencia», toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de febrero de 2000.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—8.839.

### Juzgados militares

#### Edicto

El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz),

Hace saber: Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a don Antonio Loredó Barroso, con documento nacional de identidad número

75.757.746-R, hijo de don José Luis y Elisa, natural de Cádiz, nacido el día 12 de enero de 1980, con domicilio conocido en Cádiz, calle Arbolí, 24-26, bajo; inculcado en las diligencias preparatorias número 22/24/99, de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «abandono de destino» de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar; por haber sido habido y cuya requisitoria fue publicada en los boletines oficiales siguientes: «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de febrero del año en curso y con el número 28, y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» de fecha 30 de diciembre de 1999, y con el número 300.

San Fernando (Cádiz), 14 de febrero de 2000.—El Juez sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 22.—8.854.

### Juzgados militares

El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz),

Hace saber: Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a don Manuel Peinado Garzón, con documento nacional de identidad número 74.683.435, hijo de Torcuato y doña Manuela, natural de Granada, nacido el día 10 de noviembre de 1979, con domicilio conocido en Granada, calle Santa Lucía, número 5, 1.º, D, inculcado en las diligencias preparatorias número 22/04/99 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, por haber sido habido y cuya requisitoria fue publicada en los boletines oficiales siguientes: «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de junio de 1999, número 143, y «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» de fecha 22 de junio de 1999, número 140.

San Fernando (Cádiz), 14 de febrero de 2000.—El Juez sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 22.—8.885.